



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

OF. FNFG-SGA-231-2023/mchm
Guatemala, 05 de septiembre del 2023.

Licenciado Carlos López
Director Financiero
Licenciada Ana María Chew
Auditoría Interna
Licenciada Amanda Alegría
Encargada de Información Pública
Presente

Estimados Licenciados:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para trasladarle copia del informe de Auditoría Operativa realizada la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala No. AI-014-2023 en el Área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, del 1 de julio al 31 de diciembre del 2022, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

FEDERACIÓN
NACIONAL DE FUTBOL
UNIDAD DE LIBRE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

08 SEP 2023

RECIBIDO
HORA FIRMA

10:32

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.: AI-014-2023**

**AUDITORIA OPERATIVA
En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala
Del 1 julio al 31 de diciembre de 2022**

Guatemala, julio de 2023



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación basa su actuación en el Acuerdo No.58/2018-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de procedimientos: "Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%, de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional recibidos de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG" código FEDEFUT-RHDF/P-PA-001, segunda versión, aprobado según Resolución SGA-RH-008-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT), es la autoridad máxima del fútbol federado en Guatemala, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en la Ciudad de Guatemala, ejerce autoridad en toda la República de Guatemala. Su duración es indefinida. Es una entidad neutral en asuntos políticos y religiosos. Prohíbe y será punible de acuerdo a lo dispuesto en el Código Disciplinario y el Código de Ética de la FEDEFUT, la discriminación de cualquier tipo con un país, un individuo o un grupo de personas por cuestiones de raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, sexo, discapacidad, lenguaje, religión, posicionamiento político o cualquier otra índole, poder adquisitivo, lugar de nacimiento o procedencia, orientación sexual o cualquier otra razón.

La Federación es miembro de la Federación Internacional de Football Association (FIFA), Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF) y Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF). Tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Mejora, promover el alto rendimiento, reglamentar, masificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo territorio de Guatemala, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter integral, formativo y cultural, así como sus valores humanitarios, con énfasis en programas de desarrollo juveniles;
- b) Proveer, difundir e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones, especialmente por medio de la cultura física, y a través de fútbol como ejercicio físico, recreativo, educativo y saludable;
- c) Promover la integridad, la ética y la deportividad, a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o el amañeo de partidos, que pueden poner en peligro el juego limpio en los partidos y competiciones, y amenazar la integridad de Jugadores, Oficiales, Miembros y Afiliados, o posibilitar ventajas de manera ilícita en el fútbol asociación, del futsal o del fútbol playa;
- d) Controlar y supervisar todos los partidos de fútbol de cualquiera de los Miembros, en cualquiera de sus formas, que se disputen en el territorio de Guatemala;
- e) Controlar y supervisar el fútbol asociación, el futsal y el fútbol playa en el ámbito nacional, así como todos los tipos de partidos internacionales disputados en el territorio de Guatemala, de conformidad con los Estatutos y los reglamentos pertinentes de FIFA y de las respectivas Confederaciones;



- f) Administrar las relaciones deportivas internacionales vinculadas al Fútbol Asociación en cualquiera de sus formas;
- g) Organizar sus competiciones de fútbol en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa las competencias concedidas a sus Miembros;
- h) Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de los mismos;
- i) Albergar competiciones internacionales;
- j) Salvaguardar los intereses de sus Miembros; y
- k) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como de las Reglas de Juego y garantizar que también sean respetados por sus Miembros y Afiliados.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- Las Comisiones Permanentes y especiales temporales
- La Secretaria General
- Los Órganos Jurisdiccionales
- La Comisión Electoral
- El Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes

1.4 Misión

Promover, formar y desarrollar el fútbol en Guatemala.

1.5 Visión

Ser reconocida por su transparencia y competitividad que impulsa el Desarrollo Integral y sostenible del fútbol en Guatemala.

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q.6,288,127.75**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i



- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021. Del Congreso de la República de Guatemala, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizados en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No.38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.



4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

8. Equipo de Auditoría



Lic. Jose Daniel Porras Aguilar
Profesional de Auditoría

Lic. José Antonio Girón Guillén
Supervisor de Auditoría



Del Stebe Gasparico Martinez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna